#### **PATRICIO RABY BENAVENTE**

3

4

NOTARIO PUBLICO GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES 5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



# REPERTORIO N°68-2.015. SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION CUENTA PREFERENTE "SU OPINION ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS"

# BANCO CONSORCIO

En Santiago de Chile, a cinco de Enero del año dos MARÍA VIRGINIA WIELANDT quince, ante mí, 9 milCOVARRUBIAS, Abogado, Notario Público suplente del 10 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor 11 Benavente, según Decreto Judicial Patricio Raby 12 protocolizado con fecha veintiséis de Diciembre de 13 dos mil catorce, ambos domiciliados en calle 14 Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud dе Banco Consoricio, comparece 17 PAOLA DIAZ DΕ LARTUNDO, doña ante mí, 18 empleada, estos chilena, casada, para 19 шi mismo domicilio, efectos 201 identidad número diez millones nacional de y ocho ciento ochenta milnovecientos 22 veintidós guión K, quién me ha solicitado le 23 protocolice y dé copia, previa s u anotación siguiente Libro Repertorio, del 25 e l documento que versa sobre BASES DE 26 CUENTA PREFERENTE "SU OPINION ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS" BANCO CONSORCIO, todo lo cual 28 consta dе tres 29 hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros

1	present	e mes,	bajo	e l	númer	o ve	intisi	ete
2	guión	dos mi	l quir	nce	Εn	compr	obante	э у
3	previa	lectur	a firma	a la	compa	recie	nte.	Dоу
4	feHAY	FORMAS	DE: E	PAOLA	DIAZ	DE L	ARTUNE	0
5	MARIA	VIRGI	NIA	WIELAI	TON	COVA	RRUBIA	\S
6	NOTARIO	SUPLE	NTE					
7								
8								
9								
10								
11								
12								
1 3								
1 4								
1 5								
16								
17								
18								
19								
2 0								
21								
22								
23								
2 4								
25								
26								
27				<b></b> .				
28								
29								
30		ENTO QUE	SE PROTO	COLIZA	ES DEL	TENOR	SIGUTE	NTE:

# BASES DE PROMOCIÓN CUENTA PREFERENCE Nº "SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS" BANCO CONSORCIO

#### 1.- Antecedentes Generales.

BANCO CONSORCIO sorteará un **NOTEBOOK LENOVO 500GB** entre todos quienes contesten la **Encuesta de Servicio Cuenta Preferente** entre el **07/01/2015** y el **14/01/2015**, y que cumplan con las presentes bases y requisitos que a continuación se detallan.

## 2.- A quién está dirigida la promoción:

A aquellos clientes que tengan una Cuenta Preferente en el Banco, y contesten la encuesta que será enviada vía correo electrónico.

#### 3.- Requisitos de participación.

- a.- Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- b.- Ser cliente de Banco Consorcio.
- c.- Tener el producto Cuenta Preferente.
- d.- Aceptar las bases de la promoción, disponibles en www.bancoconsorcio.cl
- e.- Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- f.- Los registros deben contener datos completos, fidedignos y verídicos.

#### 4.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre **07/01/2015** y el **14/01/2015**, ambas fechas inclusive.

#### 5.- Premio.

El premio a sortear entre todos los participantes válidos, que cumplan con las bases de esta promoción será un **NOTEBOOK LENOVO 500GB.** Sus principales características son:

- Lenovo G405 de con pantalla de 14"
- Procesador AMD Quad Core
- Memoria RAM: 2 GB DDR3
- Almacenamiento: HDD 500 GB

El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo u otros productos, ni endosarse a otra persona que no sea la inscrita en el concurso.

# 6.- Sorteo.

El sorteo se realizará ante el Notario Patricio Raby Benavente, o quién en su defecto lo reemplace, en las dependencias de dicha Notaría que se encuentra ubicada en Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, comuna de Las Condes, el día **20 de Enero de 2015** a las 12 horas.

El sorteo se llevará a cabo sólo entre aquellos Formularios de Registro que contengan el 100% de los datos solicitados.

Se ingresarán los nombres de todos y cada uno de los clientes que hubieren contestado la encuesta en los términos especificados en los párrafos precedentes en una tómbola electrónica, procediendo a extraer al azar un número, el cual será ganador del premio.

Así mismo, se extraerán 2 nombres adicionales a fin de resguardar la situación en que el ganador no reclame su premio en el plazo estipulado.

En caso de fallar los ganadores suplentes, el concurso será declarado desierto.

#### 7.- Notificación al ganador.

El ganador será contactado vía correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al sorteo efectuado.

El ganador deberá responder dicho correo por esa misma vía confirmando sus datos dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correo por parte de BANCO CONSORCIO de lo contrario, su premio será entregado al ganador suplente.

# 8.- Entrega del premio.

El premio será entregado al ganador personalmente o a través de un mandatario especialmente facultado, en las dependencias de Banco Consorcio, Agustinas 1360 piso 5, dentro de los 10 días hábiles contados desde la designación del ganador, lo que se entenderá cumplido una vez recibida la respuesta del correo electrónico de notificación, y se verifique la veracidad de los datos proporcionados en el formulario.

La falta de reclamo del premio en las formas y plazos señalados hará perder al ganador del derecho al premio, el que será entregado al ganador suplente.

En el supuesto de que el ganador sea de Región, será enviado a su domicilio el premio. En caso de despacho infructuoso no imputable al Banco y/o Correo, el siguiente envío será de cargo del ganador.

Por su parte, los tiempos de entrega de los productos serán señalados antes de su envío al cliente.

#### 9.- Garantías:

La garantía del producto estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador del productos.

#### 10.- Publicidad.

El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obtenida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

El concursante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.



# 11.- Otras Condiciones:

- a) Banco Consorcio no reemplazará ningún premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de ésta.
- b) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el producto correspondiente.
- c) Se entenderá que la recepción del premio por parte de los Participantes o de personas adultas en el domicilio de entrega, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consorcio en lo referente a la Promoción.

pp. Banco Consorcio

pp. Banco Consorcio

Página 3 de 3



